



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 259 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca, 03 MAYO 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 208-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de abril de 2019, con Registro MAD N° 4583800, Oficio N° 0238-2019-GR-CAJ/DRCI, de fecha 22 de abril de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de marzo de 2019, se resolvió: **APROBAR** la conformación de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y Presupuestaria del período 2018, cuyas funciones son las señaladas en el Numeral 6.5 de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	CONDICIÓN
CPC. Rosa Olimpica Bazán Silva	Representante de la Dirección Regional de Control Institucional	Presidente Titular
Ing. Juan Carlos Mondragón Arroyo	Gerente Regional de Desarrollo Económico	Miembro Titular
Prof. María Jesús del Carmen Silva Santos	Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano	Miembro Titular
MIEMBROS SUPLENTE	CARGO	CONDICIÓN
CPC. Silvia Marisol Murga Casas	Representante de la Dirección Regional de Control Institucional	Presidente Suplente
Walter Humberto Rabanal Díaz	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro Suplente
Econ. Jorge David Valera Málaga	Sub Gerente de Promoción Empresarial	Miembro Suplente

Que, mediante Oficio N° 208-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 25 de abril de 2019, el Gerente General Regional solicita al Gobernador Regional, se designe al "Coordinador de la Entidad" en virtud a lo señalado en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG, sugiriendo la designación del CPC. Pablo Roberto Romero Cortez - Director de Contabilidad, en su calidad de representante del área contable de la Entidad, para tal efecto deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 0238-2019-GR-CAJ/DRCI, de fecha 22 de abril de 2019, el Director Regional de Control Institucional, precisa al Gobernador Regional Cajamarca, que en atención a los numerales 6.5 (literal c), 6.7, 7.2.1.2, 7.2.1.3 y 7.2.1.4, de la Directiva N° 009-2018-CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018, modificada por Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG del 31 de octubre de 2018, se menciona al Coordinador de la Entidad, el cual tiene participación activa y coordinación permanente con el "Comité de Cautela";

Estando a lo antes expuesto, con el visto bueno de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Directiva N° 009-2018-





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 259 -2019-GR.CAJ/GR.**

Cajamarca, **03 MAYO 2019**

CG/NORM - "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG del 21 de setiembre de 2018, Resolución de Contraloría N° 509-2018-CG del 31 de octubre de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como "Coordinador de la Entidad", al CPC. PABLO ROBERTO ROMERO CORTEZ - Director de Contabilidad, del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de realizar una participación activa y coordinación permanente con el Comité de Cautela, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 22 de marzo de 2019, ello en virtud a lo señalado en la Directiva N° 009-2018-CG/NORM "Gestión de Auditoría", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 469-2018-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que a través de Secretaría General, se notifique la presente Resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días, a efectos de la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen  
GOBERNADOR REGIONAL